



Resolución Directoral

N° 0264-2019 - ANA - AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 10 de abril de 2019

VISTO:

CUT	181269-2018	Fecha	12 de octubre de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO LA LIMA, ANEXO DE VIJUS, COMPRESNSIÓN DEL DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, REGION Y DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			
Representado por:		Documento	
SANTILLAN VASQUEZ NARCIZO		DNI 41037686	
Informe Formalización		Fecha	
002-2019 - ANA-AAA VI-ALA HUAMACHUCO/ MDBJ		14 de enero de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 002-2019 ANA-AAA VI-ALA HUAMACHUCO/ MDBJ, de la Administración Local de Agua Huamachuco.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 10704.73 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO LA LIMA, ANEXO DE VIJUS, COMPRESNSIÓN DEL DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, REGION Y DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO LA LIMA, ANEXO DE VIJUS, COMPRESNSIÓN DEL DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, REGION Y DEPARTAMENTO LA LIBERTAD		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		
LA LIMA		





Resolución Directoral

N° 0264-2019 - ANA - AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Pataz
		Dist.	Pataz
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huamachuco
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:209637.00, N:9148690.00	



Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada LAGUNA DE CHINCHANGOS (La Lima)				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:215763.00 N:9148179.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	10704.73				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
909.17	821.18	909.17	879.84	909.17	879.84
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
909.17	909.17	879.84	909.17	879.84	909.17

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO LA LIMA, ANEXO DE VIJUS, COMPRESIÓN DEL DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, REGION Y DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua


WENCESLAO GIEZA HORNA
Director
Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua

